

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Por tratarse la finca objeto de subasta de vivienda de protección oficial, se encuentra sometida a la legislación de Viviendas de Protección Oficial Promoción Pública, por lo que deberá poner en conocimiento de los postores tal circunstancia, y siendo conveniente que se adjudique a persona natural que cumpla con los requisitos de la Orden de 11 de mayo de 1993 de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda de protección oficial, sita en avenida de Soria, número 18, 2.º A, de La Cistérniga (Valladolid); con una superficie útil de 66,72 metros cuadrados, y le corresponde un trastero de 5,17 metros cuadrados de superficie útil.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.476.160 pesetas, para personas que cumplan con los requisitos de la Orden de 11 de mayo de 1993 de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.892.654 pesetas para quienes no cumplan tales requisitos.

Dado en Valladolid a 17 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—17.498.

VIC

Edicto

Doña Guillermina Mora, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vic,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 220/1996 se tramita procedimiento de declarativo menor cuantía, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Remei Parking, Sociedad Anónima», sobre declarativo menor cuantía, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de mayo de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0890, sucursal número 229, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar, se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, salvo que éste recayera en sábado, en cuyo caso se celebraría al siguiente día hábil, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Sexta.—En caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos que se haga a la parte demandada, servirá como tal notificación la publicación de este edicto.

Séptima.—Todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirán posturas por escrito que no contengan la aceptación expresa de estas obligaciones.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de junio de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de julio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 1 de la planta sótanos del inmueble sito en la calle Virrey Avilés, sin número, destinada a garaje, a la que tiene acceso directamente desde dicha calle mediante una rampa a tal fin. Forma parte de esta finca un patio de luces o claraboya,

situado a mano derecha de la finca, que alcanza hasta la planta primera de vivienda, o segunda desde la baja del total del inmueble, y cuyas dimensiones son 1 metro de anchura, unos 34 metros 50 centímetros de longitud y unos 3 metros de anchura. Tiene una superficie de 2.477 metros cuadrados. Linda: Al frente, con calle Virrey Avilés; derecha, entrando, con suelo y vuelo de las fincas de don Luis Sala y don Pedro Creus; izquierda con suelo de las fincas de «Siracomasa, Sociedad Anónima», y «Vic 2, Sociedad Anónima», y fondo, con finca del propio don Pablo Riera Comella. Tiene asignada una cuota del 13,3317 por 100. Se halla afecta, como procedente de otra, a una servidumbre de paso a favor de la finca número 7.225. Inscrita en estos términos en su inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 1 de Vic, folio 200, tomo 1.722, libro 367 de Vic, a favor de la compañía mercantil «Remei Parking, Sociedad Anónima», finca número 8.013.

Finca tasada en 85.809.209 pesetas.

Dado en Vic a 13 de marzo de 1998.—El Juez.—La Secretaria judicial, Guillermina Mora.—17.443.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Don Miguel García-Valenzuela Bermúdez de Castro, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 24 de Granada,

Por la presente, que se expide en méritos del procedimiento diligencias preparatorias número 24/30/97, que se instruye por un presunto delito de abandono de destino, se cita y se llama al C. L. Juan Carlos Jerez Iriepa, hijo de Gregorio y de Juana, natural de Madrid, de estado civil soltero, de profesión desconocida, con fecha de nacimiento 3 de febrero de 1979, con documento nacional de identidad número 9.029.652, y cuyo último domicilio conocido es en Madrid, calle Vaquera, número 5, tercero B, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado Togado, con sede en Granada, Delegación de Defensa, Campo del Príncipe, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Granada, 23 de marzo de 1998.—El Teniente Coronel Juez togado militar, Miguel García Valenzuela Bermúdez de Castro.—17.456-F.